Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 16 de Mayo de 2.019

CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/19 ID Nº: 357.813
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA DE LA FADA"
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08/05/19.

Presentan sus ofertas las empresas: **CARVAZ S.R.L., DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez, OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L. y DATALAB S.A.**

TABLAS COMPARATIVAS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

DOCUMENTACIONES BASICAS	CARVAZ S.R.L.	DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	DATALAB S.A.
Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A	No Presenta	N/A	N/A	N/A

En el Acta de Apertura de Sobres se dejó la siguiente observación:
El representante de la empresa PARASOFT S.R.L., deja constancia que:

1- La firma CARVAZ S.R.L., en el Item Nº 1, según catalogo presentado el equipo solo posee 2 bancos de memoria RAM y el pliego solicita como mínimo 4 bancos y además la marca MTEK en todo el equipo en conjunto no posee certificación ISO 9001 como también la carta de autorización del fabricante de dicha marca.
2- La firma DIAMANTE COMUNICACION E INFORMATICA, en el Item Nº 1, oferta la marca E-TECH, este equipo no posee certificación ISO 9001, como así también no posee parlante interno, su monitor tampoco posee tasa de refresco 144 hz como es requerido en el PBC, como tampoco entrada DISPLAY PORT, así como también no se visualiza la carta de autorización del ensamblador SOL CONTROL S.R.L.
3- La firma OFFICE COMPU S.A., en el Item Nº 1, oferta monitor HP ELITE DISPLAY E24 3I, este monitor según la página oficial del fabricante no posee la tasa de refresco de 144 hz solicitado en el PBC.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Gerencia

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

También se visualiza en el folio Nº 9 que los números de partes no coinciden con lo declarado en las especificaciones técnicas, en el mismo figura 661697-002 HDD 500GB SATA 3, el pliego requiere de Disco Duro SSD, como también el Numero de parte 818243-002 ENVIDIA NVS 310 1GB, el pliego requiere 4 GB como mínimo. Y también su Póliza de seguro no se encuentra firmada por el representante legal.

4- La firma DATALAB S.A., para el Item Nº 1 no se visualiza el modelo del monitor ofertado como tampoco su cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5- Con respecto a la observación de la firma DATALAB S.A., quedamos a criterio del Comité de Evaluación para cualquier aclaración respecto a la oferta técnica y comercial.

El representante de la empresa: DATALAB S.A., deja constancia que:

1- La firma OFFICE COMPU S.A., para el Item Nº 1, manifiesta que de acuerdo al catalogo presentado del monitor HP ELITE E243I y las especificaciones técnicas presentadas no se constata que el mencionado monitor cuente con la tasa de refresco de 144 hz solicitadas en la especificaciones técnicas del PBC.

2- La firma CARVAZ S.R.L., para el Item Nº 1, presenta la marca MTEK para la PC y el monitor, mencionada marca no cuenta con la Certificación ISO 9001 y ENERGY STAR, como asi también no presenta la autorización del fabricante, también manifiesta que de acuerdo al catalogo presentado del monitor MTEK 24" y las especificaciones técnicas no se constata que el mencionado monitor cuente con la tasa de refresco de 144 hz solicitadas en la especificaciones técnicas del PBC.

3- La firma DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA, para el Item Nº 1 presenta la marca E-TECH para la PC y el monitor, mencionada marca no cuenta con la Certificación ISO 9001 y ENERGY STAR, como así también no presenta la autorización del fabricante, también manifiesta que de acuerdo al catalogo presentado del monitor E-TECH y las especificaciones técnicas presentadas no se constata que el mencionado monitor cuente con la tasa de refresco de 144 hz solicitadas en la especificaciones técnicas del PBC.

4- La firma PARASOFT S.R.L., para el Item Nº 1, la misma no presenta autorización del fabricante y no especifica el modelo del monitor ofertado no pudiéndose constatar si cumple con la tasa de refresco de 144 hz requerido en el PBC, así mismo en cuanto a las observaciones realizadas por nuestras especificaciones dejamos constancia de que la misma cumple a cabalidad con solicitado.

El Comité de Evaluación en conjunto con el Departamento de Informática procedió a la verificación de las Ofertas presentadas, a fin de constatar las observaciones realizadas constatando lo siguiente:

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 126/19 de fecha 09/05/19 a la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente para el Item Nº 1

- Carta de Autorización del Fabricante.
- Catalogo del monitor donde se de constancia de que el mismo cumple con lo solicitado (144 hs, 1 ms, entradas HDMI, VGA y DP).
- Constancia de que el equipo en conjunto cuenta con la Certificación ISO 9001 y Energy Star.

El Catalogo y la constancia solicitada fueron presentados en el plazo dado a este Comité, los mismos fueron remitidos al Departamento de Informática de la Institución para su análisis; que mediante Informe de por medio se constata que:

Para el Item Nº 1, la oferta de la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, no presenta la Autorización del Fabricante o Representante del equipo ofertado. Para el Item Nº 3, cotiza un equipo con 6 conectores IEC 320 C13, según el PBC lo solicitado son 8 conectores ya que esta es la cantidad requerida para cubrir los equipos que estarán conectados por la UPS. Por lo tanto su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que no se adecuan a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado. No Cotiza los Ítems Nº 2, 4, 5, 6 y 7.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Giraduría

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 127/19 de fecha 09/05/19 a la empresa; **DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente;

- **Certificado de Origen Nacional**, según lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11, para el ítem cotizado como procedencia Nacional de su oferta.

El Certificado solicitado no fue remitido en plazo dado, por lo que no será considerado el Margen de Preferencia establecido en la Ley.

La oferta con los documentos técnicos fueron remitidos al Departamento de Informática de la Institución para su análisis; que mediante Informe de por medio se constata que:

Para el Item Nº 1, la oferta de la empresa; **DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez**, oferta monitor de 60Hz, según el PBC lo solicitado son 144 Hz. Por lo tanto su oferta para el Item Nº 1, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que no se adecua a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.
Para el Item Nº 6, oferta un equipo con un ciclo mensual de trabajo de 20.000 páginas, según el PBC, se solicita un equipo con un ciclo mensual de trabajo de 30.000 páginas. Además el equipo ofertado tiene una velocidad máxima de 28 ppm y según lo solicitado en el PBC debe ser de 30 ppm. Por lo tanto su oferta para el Item Nº 6, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que no se adecua a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.
Para el Item Nº 7 cumple con las especificaciones técnicas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4 y 5.

La oferta de la empresa; **OFFICE COMPU S.A.**, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que la Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas, documento sustancial, no se encuentra debidamente firmada por el representante legal, por lo que no cumple con lo establecido en el Art. Nº 42 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 7.

La oferta de la empresa; **PARASOFT S.R.L.** es susceptible de analizarse técnica y económicamente para el Item Nº 1. No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

La oferta de la empresa; **DATALAB S.A.** es susceptible de analizarse técnica y económicamente para el Item Nº 1. No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS QUE HAN CUMPLIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIONES

Ver Anexo Nº 1, adjunto
Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente en Orden las siguientes Ofertas como las evaluadas como las más bajas y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Nº 4558/11 Art. 2.

Para el Item Nº 1 - Computadoras Tipo1 - Avanzada, este Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto ya que los precios cotizados por las empresas que cumplen con las Especificaciones Tecnicas, superan en un alto porcentaje al presupuesto referencial previsto para la compra de estos equipos, precautelando así lo establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Para los Ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 6 no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, por lo que se recomienda Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Giraduría

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

La oferta de la empresa; **DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez**, es la evaluada provisoriamente como la más baja para el Ítem N° 7.

Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez	
	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X	
Fotocopia de Cédula	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

CAPACIDAD FINANCIERA

DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA

Análisis de la Capacidad Financiera			
Ratio de Liquidez: AC/PC			
2015	**2016**	**2017**	**Total**
0,0	33,6	0,0	33,6
Promedio 3 años		11,2	
Endeudamiento o solvencia: PT/AT			
2015	**2016**	**2017**	**Total**
0,0	0,0	0,5	0,54
Promedio 3 años		0,18	
Rentabilidad: BN/PN			
2015	**2016**	**2017**	**Total**
0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio 3 años		0,0	

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Gerente

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

EXPERIENCIA

Experiencia	DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez	
	Cumple	No Cumple
Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2016 y 2017).	X	

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES, EN BASE A LAS PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. N°	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc. b
DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA	Jorge Ramón Flecha Benitez	1.545.604	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que estas empresas demuestran la capacidad y experiencia suficiente para la provisión de los Bienes objeto del presente llamado.

TABLA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

Ver Anexo N° 2, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18.

Para el Item Nº 1 - Computadoras Tipo1 - Avanzada, Declarar Desierto ya que los precios cotizados por las empresas que cumplen con las Especificaciones Tecnicas, superan en un alto porcentaje al presupuesto referencial previsto para la compra de estos equipos, precautelando así lo establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Para los Ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 6 no se cuentan con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La oferta de la empresa; **DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez**, es la evaluada como la más baja para el Ítem Nº 7.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Gerente

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo N° 3, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones, recomienda adjudicar a la siguiente empresa;

DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA de Jorge Ramón Flecha Benitez, el Ítem N° 7, por un monto total de Gs. 1.780.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

DECLARAR DESIERTO, el Item N° 1, ya que los precios cotizados por las empresas que cumplen con las Especificaciones Tecnicas, superan en un alto porcentaje al presupuesto referencial previsto para la compra de estos equipos, precautelando así lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6 no se cuentan con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a Licitación a **Concurso de Ofertas N° 001/19 IDN° 357.813 - "Adquisición de Equipos Informáticos para los Laboratorios de Informática"** de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González Girador	Lic. Luis Jimenez Director Administrativo	Lic. Víctor Martinez Director de la U.O.C.	Lic. Rafael Gaona Insfrán Dpto. de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · GIRADURÍA · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE ARQUITECTURA

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Item	Cant.	Unidad	Descripción	CARVAZ S.R.L.	DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA	PARASOFT S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	DATALAB S.A.
1	60	Unidad	Computadoras Tipo1 - Avanzada	No Se Adecua	No Se Adecua	Se Adecua	No Se Adecua	Se Adecua
2	2	Unidad	Notebook Tipo Avanzada	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza
3	30	Unidad	UPS 1000VA	No Se Adecua	No Cotiza	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza
4	4	Unidad	Impresora a chorro	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza
5	1	Unidad	Impresora Laser A3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza
6	1	Unidad	Impresora Laser Blanco y Negro	No Cotiza	No Se Adecua	No Cotiza	No Se Adecua	No Cotiza
7	2	Unidad	Pantalla para Proyector colgante y con tripode. Medidas 2 mt x 1.50 m	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Tesorería

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

			CARVAZ S.R.L.				DIAMANTE COMUNICACIÓN E INFORMATICA				PARASOFT S.R.L.				DATALAB S.A.			
Item	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	60	Computadoras Tipo1 - Avanzada																
2	2	Notebook Tipo Avanzada	No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza			
3	30	UPS 1000VA					No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza			
4	4	Impresora a chorro	No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza			
5	1	Impresora Laser A3	No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza			
6	1	Impresora Laser Blanco y Negro	No Cotiza								No Cotiza				No Cotiza			
7	2	Pantalla para Proyector colgante y con trípode. Medidas 2 mt x 1.50 m	No Cotiza				KLIP	USA	890.000	1.780.000	No Cotiza				No Cotiza			
						-				**1.780.000**				-				-

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Giraduría

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

ANEXO 3

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Ítem	Cant.	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	60	Unidad	Computadoras Tipo1 - Avanzada	Desierto		
2	2	Unidad	Notebook Tipo Avanzada	Desierto		
3	30	Unidad	UPS 1000VA	Desierto		
4	4	Unidad	Impresora a chorro	Desierto		
5	1	Unidad	Impresora Laser A3	Desierto		
6	1	Unidad	Impresora Laser Blanco y Negro	Desierto		
7	2	Unidad	Pantalla para Proyector colgante y con tripode. Medidas 2 mt x 1.50 m	890.000	850.000	4,71

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Alberto González
Giraduría

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C